RESOLUCIÓN Nº 1058/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARQUITECTURA Y DISEÑO CONSTRUCTORA – METALURGICA", EL LLAMADO CORRESPONDIENTE AL "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS CONVOCADO POR LA GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO CUARTO DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.----------

VISTO : El Informe remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora, conformada para estudiar sobre el llamado referente al Estudio de Proyecto de Inversión para Diseño de Obras para la Gobernación de Canindeyú, y----------

CONSIDERANDO : **Que**, conforme a la Ley Nº 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto **Reglamentario Nº 21.909/2003** – Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2 Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

: **Que**, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la comisión evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

: **Que,** la **Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D**, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.----------

: **Que,** las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. **(Ley 426/94 – Art. 18 inc. b)** ----------

POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE:

Art.1°. : **ADJUDICAR** a la firma "**ARQUITECTURA Y DISEÑO CONSTRUCTORA – METALURGICA**"., el llamado correspondiente al Estudio de Proyecto e Inversión Diseño de Obras, convocada por la Gobernación del Decimocuarto Departamento de Canindeyú, con el monto de **Gs. 108.000.000** ***(GUARANÍES ciento ocho millones)*** conforme al exordio y considerando de la presente Resolución.

Art.2°. : **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.

Salto del Guairá, 20 de Setiembre de 2.011.

.....
Lic. NESTOR ARIEL ARAUJO G.
Secretaria Adm. y Financiero

.....
Dra. Ma. Cristina Villalba de Abente
Gobernadora